

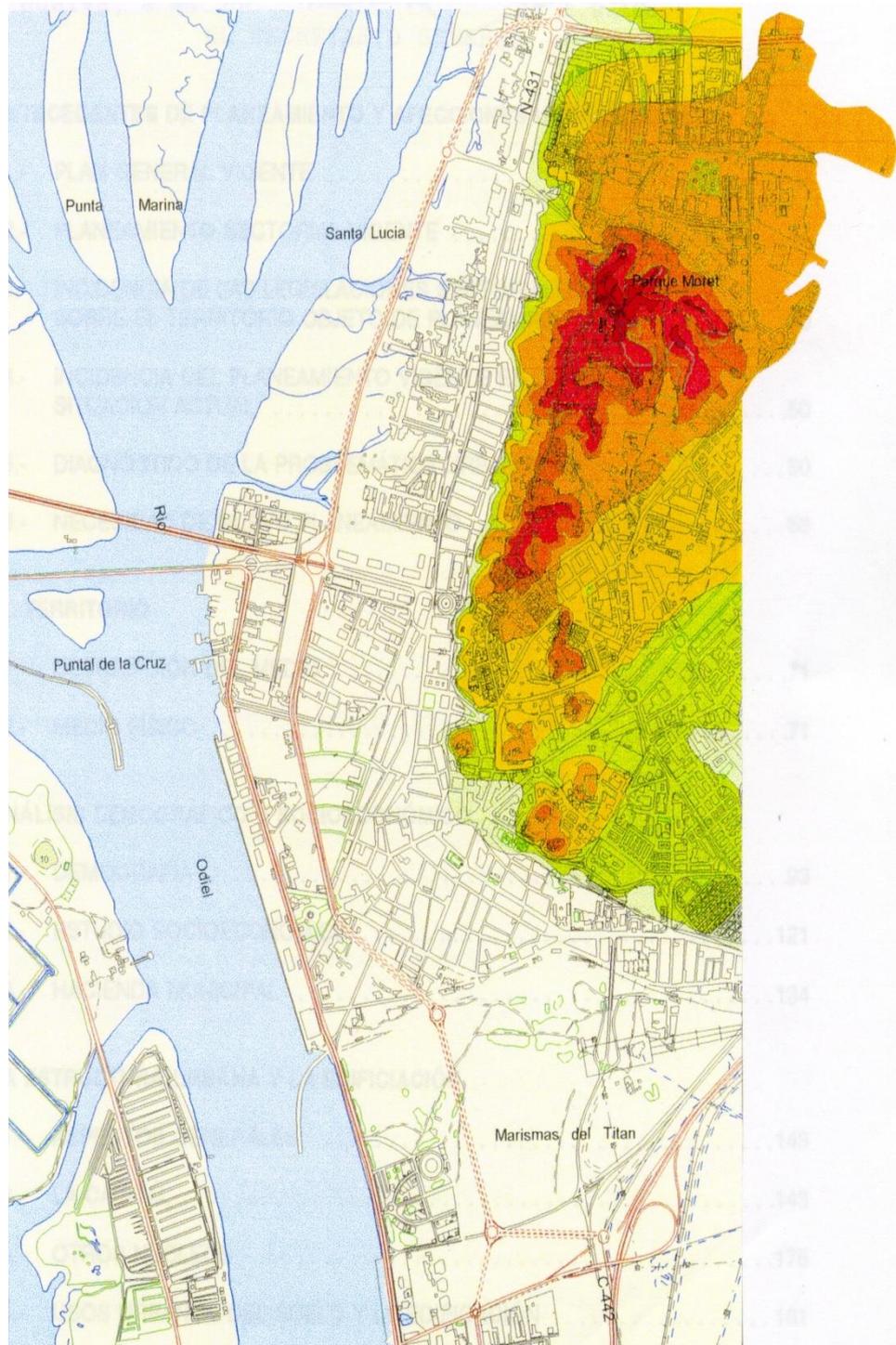
- HUELVA -

MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS

PLAN GENERAL

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno
en sesión de 28 de abril de 2021

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA



MODIFICACIÓN
CATÁLOGO
PGOU

MARZO 2021

Edificio de Aguas de Huelva 000/032

Miriam Dabrio Soldán, Arquitecto/ Rocío Rodríguez Pujazón, Arqueóloga

NUEVA FICHA:

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA
CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS

EDIFICIO DE AGUAS DE HUELVA

NÚMERO DE CATÁLOGO 000/032

NUEVA FICHA:

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS

DENOMINACIÓN EDIFICIO DE AGUAS DE HUELVA

DIRECCIÓN AVENIDA ALEMANIA 9

NÚMERO CATASTRAL 1458901PB8215N0001SZ NÚMERO DE CATÁLOGO 000/032

DATOS SOBRE EL EDIFICIO

INFORMACIÓN SOBRE EL INMUEBLE PROTEGIDO:

El PERI de Zafra, planteado en los años 80, incorporó al casco urbano la zona ferroviaria e industrial en relación con el puerto que caracterizaba este sector de la ciudad desde la llegada de las compañías extranjeras del mineral al fines del siglo XIX. La estación de pasajeros de la línea Zafra-Huelva, daba nombre a este ámbito. Fue un ambicioso proyecto de ensanche que incluía una gran variedad de dotaciones y espacios ajardinados, junto al uso residencial, todo ello articulado mediante grandes avenidas y bulevares, en contraposición a los angostos espacios de contiguo casco histórico.

El edificio diseñado para albergar la sede de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, por el arquitecto Tomás V. Curbelo Ranero, según proyecto iniciado en el año 1994, goza de un claro protagonismo en este sector de la ciudad.

Doctor Arquitecto por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, con la tesis *Arquitectura Racionalista en Huelva (1931-1945)*, fue profesor Dr. Del Departamento de Proyectos Arquitectónicos de la ETS Arquitectura de Sevilla, además ostento el cargo de presidente de la Demarcación de Huelva del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental. La Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Huelva, el Conservatorio de Huelva Javier Perianes, el Pabellón Polideportivo de Moguer, son algunas de las obras de Tomás Curbelo. Además colaboró con el arquitecto José Álvarez Checa en el Foro Iberoamericano de La Rábida, en la sede del Ayuntamiento de Punta Umbría. También participo en el diseño del Pabellón de Extremadura en la Expo'92.

El arquitecto Tomás Curbelo Ranero expone en la Memoria del Proyecto Básico la siguiente Justificación Arquitectónica:

“Desde el punto de vista formal el edificio se concibe como edificio aislado que se eleva sobre unas láminas inclinadas de agua.

El carácter lineal del edificio potenciado por la secuencia de núcleos cúbicos de arquitectura muy sobria con nexos de conexión que rompen en textura y color con los núcleos principales; acentúa la vocación de Bulevar que ha adquirido este espacio urbano dentro de la trama de conexión de Zafra con el caso consolidado.

La búsqueda de la máxima elegancia basada en la limpieza geométrica, en el rigor de proporciones, en la acentuación de los ritmos provocados por el edificio; ha sido el objetivo formal al que tender.”

El punto de partida es el basamento que destaca por su sistema de cortina infinita de agua que corre en pendiente y que asemeja continuar por el pavimento que sigue un patrón de mosaico en forma de olas. Estos recursos vienen a incluir en la arquitectura el elemento que constituye la razón de ser del edificio. Sobre ello se asienta la sucesión de cuatro pabellones, en disposición lineal y conectada entre sí mediante galerías puente. Se eligen formas geométricas puras para estos volúmenes donde se juega con las piezas cúbicas principales, que albergan las distintas salas del programa edilicio y las piezas cilíndricas adosadas que contienen elementos auxiliares como escaleras y ascensores. Todo ello rematado por una esbelta torre de comunicaciones en su parte central que obedece a los sistemas de control remoto con los que trabaja la compañía de aguas.

En la fachada principal, los accesos se ejecutan mediante rampa barquiforme de ladrillo y pasarelas blancas de cerrajería de perfil redondo que, a modo de puentes o pantalanés, permiten circular sobre el plano inclinado bañado por la lámina de agua.

Consigue transmitir la idea de que el edificio es una suerte de mecanismo más dentro del ciclo del agua de la ciudad.

Tras las puertas de acero inoxidable se alcanza el interior que se configura como vestíbulos a doble altura. Según se recoge en la Memoria del proyecto el programa desarrollado:

“Constituye el proyecto un edificio lineal desarrollado a través de módulos conectados por núcleos de circulación.

Se desarrolla el edificio en tres niveles:

- *Semisótano; con destino principal de aparcamiento.*
- *Planta de Acceso; con uso principal de atención al público y funciones directamente relacionadas con el usuario: cajas, contabilidad, contratación, reclamaciones, acometidas, centro de proceso de datos, relaciones con usuarios...*
- *Planta Segunda; con uso principal de funciones específicamente administrativas y gestión administrativa, área técnica, área de producción, área de supervisión.”*

ACABADOS

Al original diseño del edificio se suma la calidad y variedad en sus acabados, mediante la combinación de distintos materiales como pizarra, mármol, hormigón, metal, ladrillo o vidrio; así como distintos colores como negro, blanco, añil, ámbar, acero o rojo; y jugando con las distintas texturas como el rayado en las fachadas mediante listones volados, el patrón de mosaico para pavimentar el exterior o la distribución en espina de pez de la solería de ladrillo en las rampas, entre otros.

En los acabados interiores se muestra esta misma elegancia en la combinación de maderas, piedras, metales y vidrios en distintas texturas y colores.

JARDINES

En los jardines abiertos ubicados en los flancos se combina la pradera de césped con sendas retículas de naranjos de pequeño porte. Rematan en conjunto añadiendo el color verde a la paleta usada por el arquitecto, así como la idea de la explotación agrícola vinculada a la del propio agua. Destaca la disposición geométrica a juego con las formas puras del edificio así como el cuidado diseño en detalles y mobiliario, como por ejemplo las luminarias o la cartelería que hace uso del hormigón con letras impresas en gran formato así como del acero corten con pequeñas letras en aluminio.

En estos jardines se pueden visitar los restos de una canalización de agua de época romana que fue hallada en Pablo Rada nº2.

NUEVA FICHA:

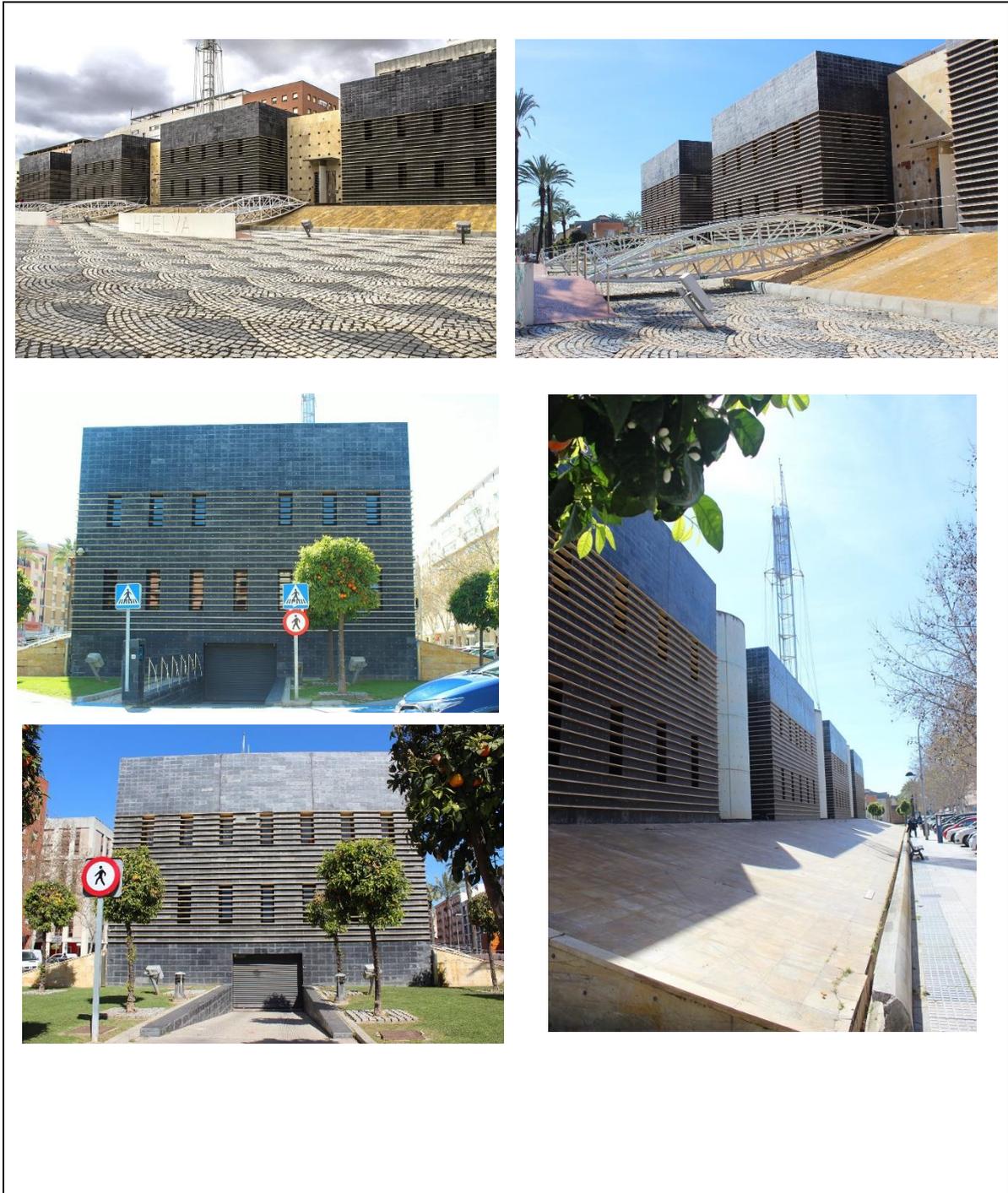
REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA
CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS

DENOMINACIÓN EDIFICIO DE AGUAS DE HUELVA

DIRECCIÓN AVENIDA ALEMANIA 9

NÚMERO CATASTRAL 1458901PB8215N0001SZ NÚMERO DE CATÁLOGO 000/032

DATOS SOBRE EL EDIFICIO



Fotografías Actuales

NUEVA FICHA:

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA
CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS

DENOMINACIÓN EDIFICIO DE AGUAS DE HUELVA

DIRECCIÓN AVENIDA ALEMANIA 9

NÚMERO CATASTRAL 1458901PB8215N0001SZ NÚMERO DE CATÁLOGO 000/032

DATOS SOBRE EL EDIFICIO



Fotografías Actuales

NUEVA FICHA:

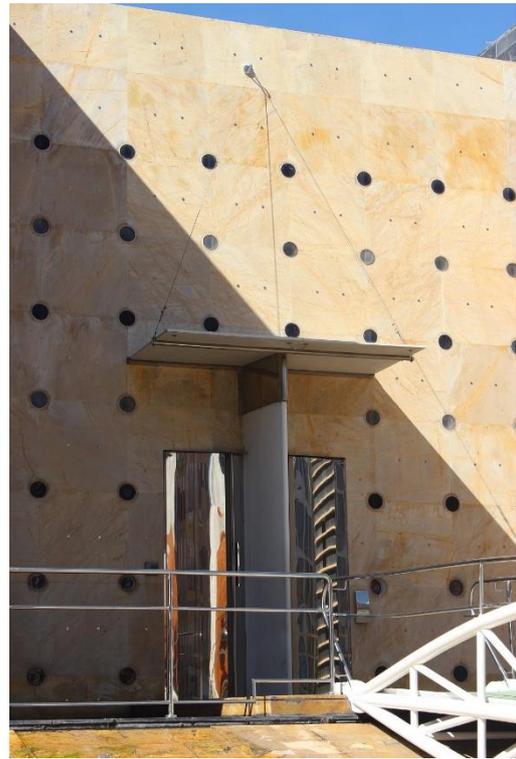
REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS

DENOMINACIÓN EDIFICIO DE AGUAS DE HUELVA

DIRECCIÓN AVENIDA ALEMANIA 9

NÚMERO CATASTRAL 1458901PB8215N0001SZ NÚMERO DE CATÁLOGO 000/032

DATOS SOBRE EL EDIFICIO



Fotografías Actuales

NUEVA FICHA:

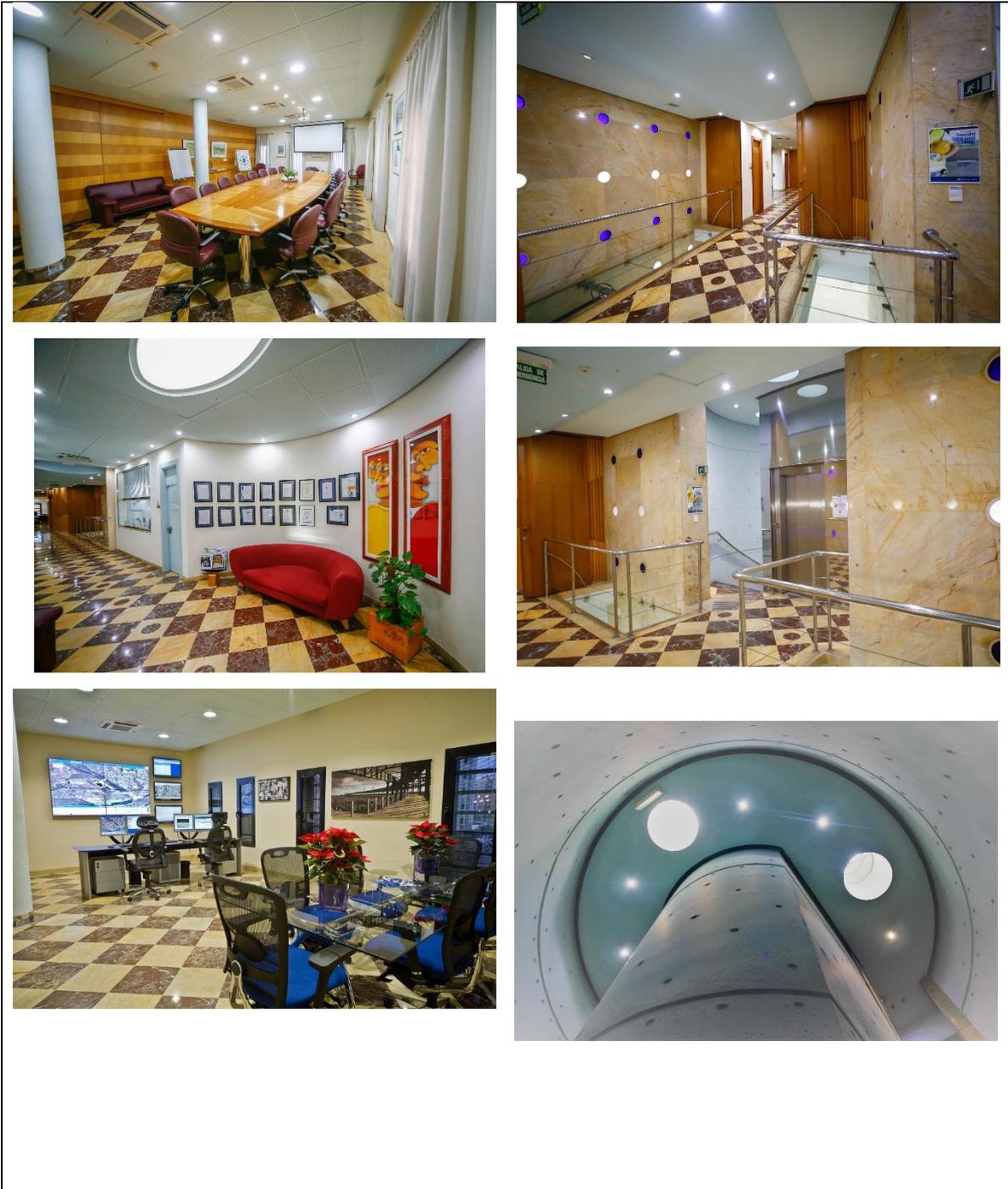
REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS

DENOMINACIÓN EDIFICIO DE AGUAS DE HUELVA

DIRECCIÓN AVENIDA ALEMANIA 9

NÚMERO CATASTRAL 1458901PB8215N0001SZ NÚMERO DE CATÁLOGO 000/032

DATOS SOBRE EL EDIFICIO



Fotografías Actuales

NUEVA FICHA:

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA
CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS

DENOMINACIÓN EDIFICIO DE AGUAS DE HUELVA

DIRECCIÓN AVENIDA ALEMANIA 9

NÚMERO CATASTRAL 1458901PB8215N0001SZ NÚMERO DE CATÁLOGO 000/032

DATOS SOBRE EL EDIFICIO



Fotografías Actuales

NUEVA FICHA:

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA
CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS

DENOMINACIÓN EDIFICIO DE AGUAS DE HUELVA

DIRECCIÓN AVENIDA ALEMANIA 9

NÚMERO CATASTRAL 1458901PB8215N0001SZ NÚMERO DE CATÁLOGO 000/032

DATOS SOBRE EL EDIFICIO

INFORMACIÓN DEL EDIFICIO

ANTIGÜEDAD Y USO ORIGINARIO Época de construcción 1995 Reformas Uso originario Oficinas Usos sucesivos	AUTOR Y ESTILO ARQUITECTÓNICO Tomás Curbelo Ranero Arquitectura Contemporánea
CONDICIONES DE USO Y OCUPACIÓN ACTUAL Oficinas	FORMA DE PROPIEDAD Pública
ELEMENTOS ALTERADOS O INADECUADOS Centro de transformación eléctrico Pintadas Deterioros leves en acabados de fachada.	ESTADO DE CONSERVACIÓN Buen Estado Deterioro Ligero Deterioro Medio Deterioro Extremo



NUEVA FICHA:

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA
CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS

DENOMINACIÓN EDIFICIO DE AGUAS DE HUELVA

DIRECCIÓN AVENIDA ALEMANIA 9

NÚMERO CATASTRAL 1458901PB8215N0001SZ NÚMERO DE CATÁLOGO 000/032

NORMATIVA DE PROTECCIÓN

GRADO DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN INTEGRAL MONUMENTAL

PROTECCIÓN INTEGRAL NO MONUMENTAL

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

PROTECCIÓN AMBIENTAL

NORMATIVA DE USOS

MANTENIMIENTO OBLIGATORIO DEL USO ACTUAL

ADMISIÓN DE CAMBIO DE USO O NUEVO USO.

USOS ADMISIBLES:

ELEMENTOS INADECUADOS DE ADAPTACIÓN OBLIGATORIA

-

Las actuaciones en la configuración exterior se dirigirán a la conservación, valoración, y en su caso restauración de la composición arquitectónica originaria y suprimirán los elementos identificados como inadecuados.

Se actuará en la misma línea de lo establecido para edificios históricos en la normativa del Plan Especial del Casco Histórico, (Título VII. Regulación de las condiciones de conservación y actuación en la configuración exterior de edificios protegidos) así como en la ordenanza reguladora de la publicidad en el municipio de Huelva que fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de febrero de 2015 (BOP nº62 de 31 de marzo de 2015).

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN MUNICIPAL

Propuesta de inclusión en el Registro Municipal de Solares

Propuesta de Orden de Ejecución de Obras de Conservación (artº 245 LS)

Propuesta de Orden de Obras de Adecuación de la Configuración Exterior, de carácter ordinario

Propuesta de Orden de Obras de Adecuación de la Configuración Exterior, de carácter extraordinario

Propuesta de Orden de Demolición de la Edificación

Gestiones municipales para la adquisición pública del Edificio

Otras: **Instalación de cartelería explicativa. Reposición de elementos vegetales.**

NUEVA FICHA:

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS

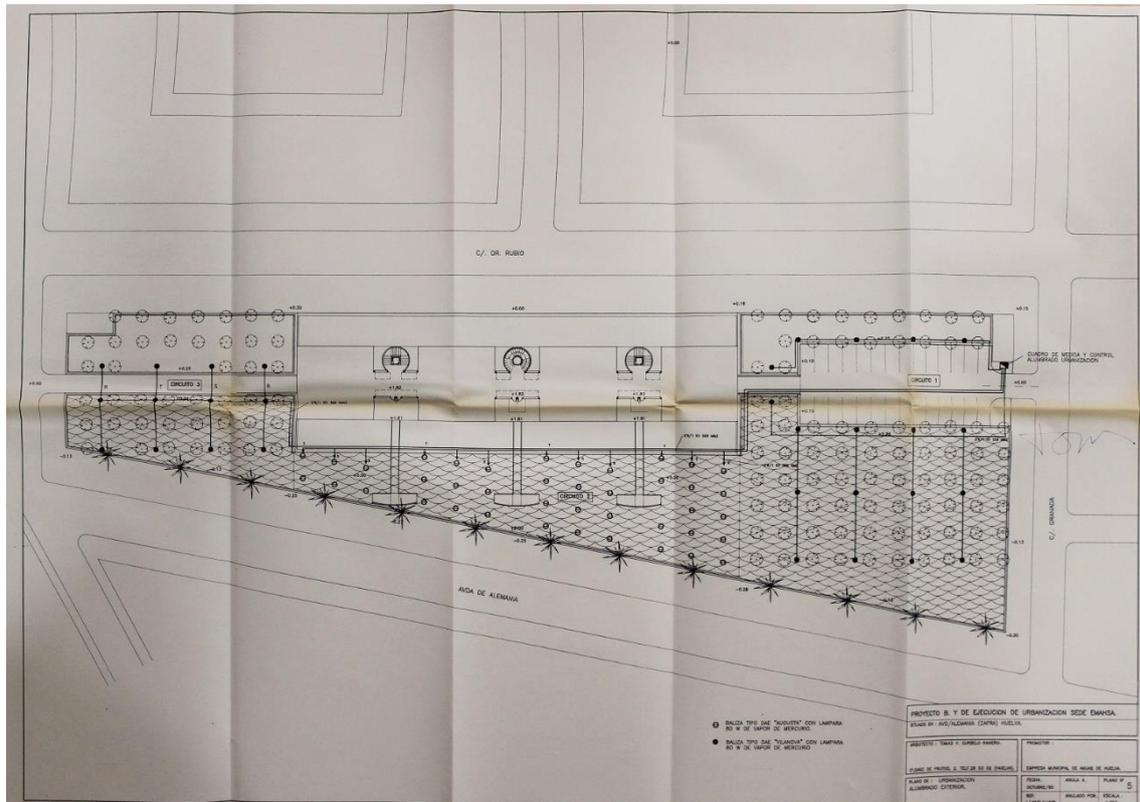
DENOMINACIÓN EDIFICIO DE AGUAS DE HUELVA

DIRECCIÓN AVENIDA ALEMANIA 9

NÚMERO CATASTRAL 1458901PB8215N0001SZ NÚMERO DE CATÁLOGO 000/032

OBSERVACIONES

-Del Proyecto Básico y de Ejecución de Urbanización, octubre de 1995:



La protección alcanza, además al ESPACIO PÚBLICO exterior según plano de planta del conjunto.

NUEVA FICHA:

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA
CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS

DENOMINACIÓN EDIFICIO DE AGUAS DE HUELVA

DIRECCIÓN AVENIDA ALEMANIA 9

NÚMERO CATASTRAL 1458901PB8215N0001SZ NÚMERO DE CATÁLOGO 000/032

DETALLES DE INTERÉS



REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS

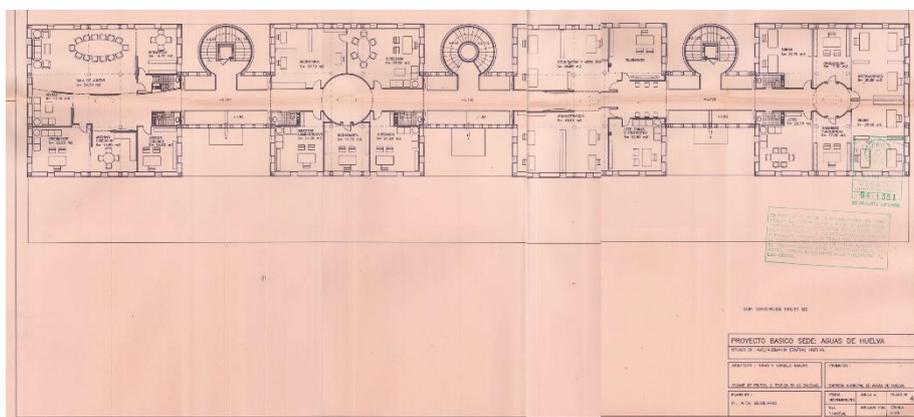
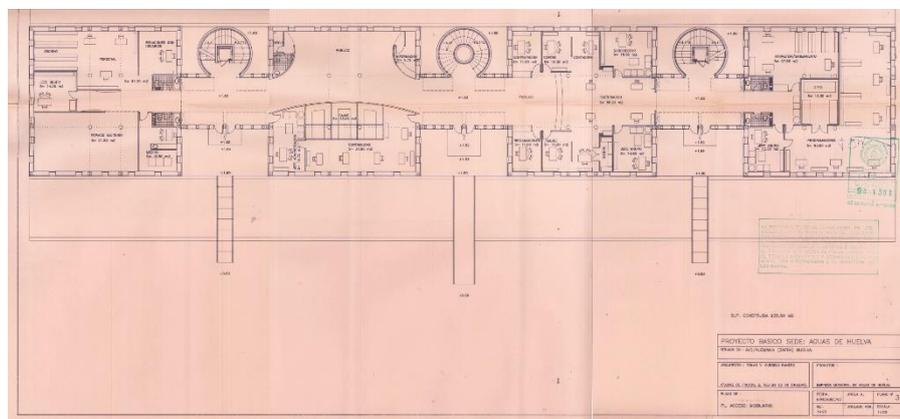
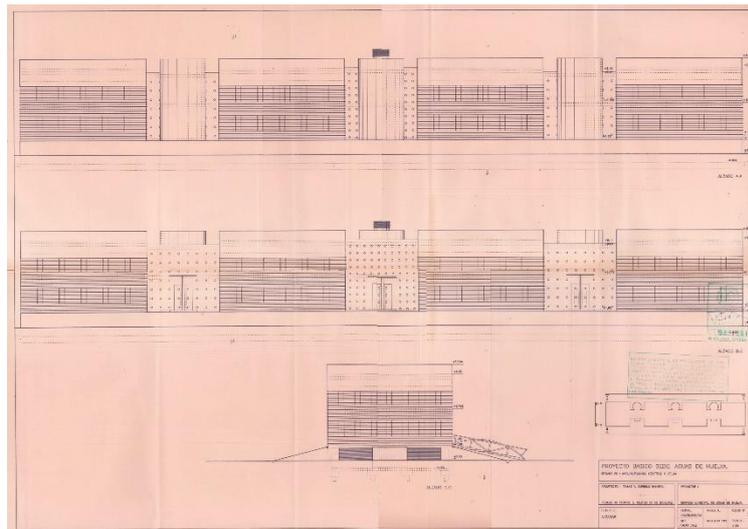
DENOMINACIÓN EDIFICIO DE AGUAS DE HUELVA

DIRECCIÓN AVENIDA ALEMANIA 9

NÚMERO CATASTRAL 1458901PB8215N0001SZ NÚMERO DE CATÁLOGO 000/032

PLANIMETRÍA

-Del Proyecto Básico, noviembre de 1993:



NUEVA FICHA:

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS

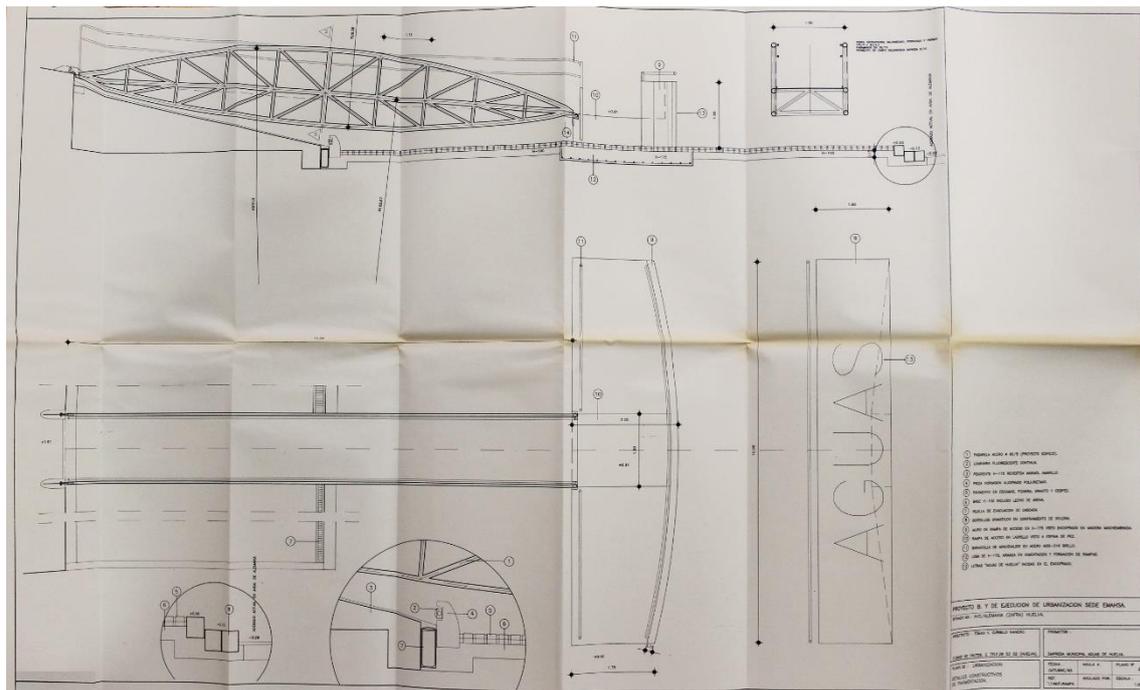
DENOMINACIÓN EDIFICIO DE AGUAS DE HUELVA

DIRECCIÓN AVENIDA ALEMANIA 9

NÚMERO CATASTRAL 1458901PB8215N0001SZ NÚMERO DE CATÁLOGO 000/032

PLANIMETRÍA

-Del Proyecto Básico y de Ejecución de Urbanización, octubre de 1995:



BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN:

- A.M.H. Leg. M361/2
- Imágenes "Archivo EMAHSA".
- ÁLVAREZ CHECA, J., MOJARRO BAYO, A. M. y DE LA VILLA MÁRQUEZ, L. (2002): *Guía de Arquitectura de Huelva*, Huelva.
- VV. AA. (2012): *Cien Años de Arquitectura en Andalucía. El RAAC 1900-2000. E-PH CUADERNOS*; 3, Sevilla.
- Guía Digital del Patrimonio Histórico de Andalucía. Código 01210410131. *Oficinas Aguas de Huelva*.

Para que conste y surta los efectos oportunos, firman la presente:

ROCÍO RODRÍGUEZ PUJAZÓN
Arqueóloga Municipal

MIRIAM DABRIO SOLDÁN
Arquitecto Municipal

Planeamiento y Gestión Urbanística
Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica
Excmo. Ayto. Huelva

LISTADO DE INMUEBLES CON FICHAS DE DETERMINACIONES QUE CONFORMAN EL CATÁLOGO DEL PGOU DE HUELVA

Se solicita por la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, dentro del trámite de catalogación del Edificio de Aguas de Huelva, se exponga, la situación actual en el Catálogo de Edificios y Elementos de interés del PGOU de Huelva, de la cual se extrae la relación de inmuebles sometidos a protección, así como las especificaciones técnicas vigentes en función de los documentos administrativos que dan lugar a éstas, y planimetría modificada con la especificación de la inclusión del nuevo edificio como catalogado.

Se prepara lo anterior de cara a la aprobación definitiva del documento, a modo de anexos a la ficha de protección que ya fue objeto de aprobación inicial, y que se considera correcta según los organismos oficiales consultados. DEL MISMO MODO se adjunta a continuación plano de ordenación nº 3, hoja 12 del PGOU de Huelva, con la inclusión del Edificio de Aguas de Huelva como parte integrante del documento de catalogación.

Las catalogaciones en el término municipal de Huelva, sin ser un lugar de fama por su patrimonio histórico, ascienden a varias centenas de inmuebles, con distintos grados de protección en función del valor reconocido a cada edificio. Las fichas pormenorizadas de los catálogos constituyen la herramienta fundamental de trabajo puesto que en ellas se encuentran establecidas las determinaciones a seguir específicas para cada caso. Estos son, por tanto, los distintos catálogos operativos en nuestro municipio, dependientes en cada caso del instrumento o instrumentos en los que se desarrolla su tipificación en forma de condiciones expresas para cada inmueble o espacio:

Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA), dentro del que hay que diferenciar los Bienes de Interés Cultural (BIC), de las declaraciones con carácter General **(22 declaraciones en total término municipal de Huelva)**.

Sistema de Información del Patrimonio Inmueble de Andalucía, que es meramente informativo y sin repercusión legal (48 entradas de tipo arquitectónico distintas de las anteriores).

Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana, que distingue entre P1 Monumental, P1 No Monumental, P2 y P3, **(31 inmuebles en total)** así como un ***Catálogo de Espacios Arqueológicos (10 ámbitos)***.

Catálogo del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico, que diferencia entre P1, P2 y P3. **(186 elementos)**.

Hay que tener en cuenta que los catálogos municipales, gestionados por planeamiento urbanístico, se superponen con los catálogos autonómicos, bajo supervisión directa de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de modo que un mismo inmueble puede ser BIC Monumento, declaración autonómica, y a la vez también P1 del PGOU o P1 del PERI del Casco Histórico, declaraciones municipales.

Los distintos catálogos hacen referencia a una realidad compleja, en su mayor parte de titularidad privada y sujeta a problemas como la falta de recursos económicos necesarios para su mantenimiento y conservación. Por este motivo, desde el Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Huelva, se trabaja en la incorporación de estos datos de forma aglutinada al Sistema de Información Territorial de la ciudad de Huelva, como una capa más de información, lo que nos permite aprovechar la capacidad de esta herramienta informática que combina base de datos y cartografía, para la gestión

cotidiana y toma de decisiones que afectan a los bienes culturales, siempre desde la perspectiva de su preservación. El Planeamiento General debe contener por tanto los datos de todo elemento de valor, tanto si este valor es singular en la escala del conjunto urbano, reservándole un lugar dentro de la ordenación estructural según definiciones del art. 10 de la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza (TOTAL DE 45), como si el valor es más particularizado, reservándole un espacio dentro de la ordenación pormenorizada preceptiva en todo el municipio, conforme al artículo 10 de la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza.

Documento de Subsanación de Error Material del Documento de Adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva (1). A falta de una especificación en el Documento de Adaptación a la LOUA sobre qué bienes tenían la consideración de estructurales (2) –ya que dicha obligatoriedad en la diferenciación es de la LOUA, Ley 7/2002, y el PGOU de Huelva es de 1999- , desde los servicios jurídicos de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se consideró que la totalidad de los elementos catalogados en el municipio de Huelva eran estructurales –según LOUA-, por falta de definición contraria. Esto, no resulta operativo ni con refrendo en la legislación -puesto que estamos hablando de casi trescientos elementos catalogados como muy diversa importancia y grado de protección-, y ha conllevado a la tramitación del Documento de Subsanación de Error Material del Documento de Adaptación a la LOUA, aprobado definitivamente en Pleno del Ayuntamiento de Huelva en fecha 30 de septiembre de 2015 y fue publicado en BOP nº 228, de 26 de noviembre de 2015. La denegación de inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento motivada en escrito de fecha 19/05/2016, implicó una NUEVA APROVACIÓN DEFINITIVA de fecha 28 de septiembre de 2016, publicado en BOP nº, 220 de 18 de noviembre de 2016. Puesto que según la LOUA, todo Plan General debe señalar cuáles elementos, de entre su patrimonio histórico, deben tener la consideración como ordenación estructural, SE SUBSANÓ EL ERROR MATERIAL ESTABLECIÉNDOSE EL LISTADO DE BIENES INTEGRANTES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL PLANEAMIENTO DE HUELVA, para diferenciarlos del resto de elementos de protección municipal, que pasaban así a ser considerados ordenación pormenorizada con sus mismos parámetros de protección vigentes; es decir, no se innova nada de contenido material en el citado Documento de Subsanación de Error Material de la Adaptación a la LOUA, porque el citado documento no tiene capacidad legal para ello. Sólo se identifica la división entre elementos considerados estructurales y no estructurales conforme a las definiciones del art. 10 de la LOUA.

Dado que los documentos de planeamiento obrantes en este ayuntamiento se aproximan a las dos décadas de vigencia, han tenido que ser adaptados tanto a los cambios habidos en la legislación urbanística como a las circunstancias particulares de los elementos protegidos, cambios en sus referencias catastrales, así como cambios en el grado de conocimiento científico o reconocimiento social de los mismos.

¹ <http://www.huelva.es/pgou/planes.php?pag=PGOU>

² Concepto estructural derivado de las definiciones del art. 10 de la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza; relativo a la obligatoriedad de inclusión entre las determinaciones obligatorias de un Plan General. No coincide con el concepto de “estructural” relacionado con la estructura construida y a proteger de los edificios catalogados como P2.

Puesto que se han ido tramitando con el paso de los años ciertas modificaciones, se hace necesario, en atención al patrimonio histórico del municipio onubense en sus diversas facetas, mostrar el listado completo de instrumentos municipales existentes a fecha de hoy.

1. *“Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés”* del EI PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP Nº 290 de 20/12/1999).
2. FICHA 000/031. PLAZA DE TOROS DE LA MERCED. Aprob. Def. (BOP Nº 158 de 18/08/2015)
3. FICHA 000/006. VIVIENDAS PARA MUTILADOS. Aprob. Def. 26/07/2017 (BOP Nº 213 de 9/11/2017)
4. Epígrafes 6.1. y 62. Del DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA. Aprobado Definitivamente 30/03/2011 (BOP Nº 99 de 26/05/2011).
5. *Catálogo de Yacimientos Arqueológicos* de REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA. SECTOR SAN ANTONIO MONTIJA, Aprobado Definitivamente con subsanaciones (BOJA Nº 33 de 17/02/2012).
6. *“Bienes Integrantes de la Ordenación Estructural del Planeamiento”* en la CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN DEL PGOU A LA LOUA, Aprobado Definitivamente 30 de septiembre de 2015 (BOP Nº 228 de 26/11/2015), con Anexo de cumplimiento de Informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio, Aprobado por Junta de Gobierno 20 de febrero de 2017.
7. *“Catálogo de edificios, elementos y espacios urbanos de valores singulares”* EN EL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO (Aprobado Definitivamente el 29/03/2001, BOP Nº 142 de 21/06/2001).
8. MODIFICACIÓN DEL PE DEL CASCO ANTIGUO (Aprov. Def. 29/09/2005, BOP Nº27 de 9/02/2006)
9. INCLUSIÓN DE LA FACHADA DEL EDIFICIO SITO EN C/ MARINA Nº 17 EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO DE HUELVA. Aprob. Def. 26/02/2004 (BOP Nº 81 de 26/04/2004).
10. INCLUSIÓN DE EDIFICIO SITO EN C/ MÉNDEZ NUÑEZ ESQUINA A C/ RAFAEL LÓPEZ EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO. Aprob. Def. 27/06/2012 (BOP Nº 148 de 1/08/2012).
11. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL P.E. DEL CASCO ANTIGUO, FINCAS EN C/BERDIGÓN 17 Y 19. Aprob. Def. 29/12/11 (BOP Nº 27 de 9/02/12).
12. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PLAN ESPECIAL Nº 1 "CASCO ANTIGUO" RELATIVO A LA FINCA SITUADA EN CALLE RICO Nº 45. Aprob. Def. 22/03/13 (BOP Nº 87 de 9/05/2013).
13. MODIFICACIÓN DEL CATALOGO DEL PE DEL CASCO ANTIGUO, PARA LA INCLUSIÓN DE LA FICHA RELATIVA AL EDIF. ESQ C/PALOS - CALLE ARCIPRESTE GLEZ GARCÍA, SEDE DEL ACTUAL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS. Aprob. Def. 27/04/2016 (BOP Nº 115 de 17/06/2016).
14. INCLUSIÓN DE EDIFICIO SITO EN C/ CONCEPCIÓN Nº 4D EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO. Aprov. Def. 27/09/2017 (BOP Nº 213 de 9/11/2017).
15. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN PLAN ESPECIAL DEL CASCO ANTIGUO, RELATIVO A FINCA SITA EN C/ALFONSO XII Nº 2 Y 4 Y C/ ARQUITECTO PÉREZ CARASA Nº 20 Y 22. (Aprobación Definitiva 31 de enero de 2018).
16. PLAN ESPECIAL PARA LA ORDENACIÓN DEL ENTORNO-BIC DE LA IGLESIA DE LA CONCEPCIÓN, Aprob. Def. 30/03/2011 (BOP nº 86 de 9/05/2011).
17. *INFORME TÉCNICO SOBRE LAS DIRECTRICES A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL BARRIO OBRERO REINA VICTORIA*, firmado en 8 de julio de 2001 por Remedios Gámiz Aguilera, J. S. Bienes Culturales de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.
18. *“4M.-Diseño de Trazado de Rotonda, sistema de espacios libres y viario en la confluencia Nueva Estación Ferroviaria, Avenida de Italia, Punto y Avenida Miss Whitney.”* EN MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº3 DEL PLAN PARCIAL ENSANCHE SUR, Aprobación Definitiva de 28/07/2014 (BOP nº 180 de 22/09/2014).

19. *Fichas de protección Particular* en EL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 11, MACKAY MACDONAL, aprobado definitivamente el 23 de febrero de 2006 (BOP nº 87 de 10/05/2006).
20. ORDENANZAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO en PERI 13 CABEZO MONDACA (Aprov. Def. 28/09/2011, BOP Nº 223 de 23/11/2011)

Lo cierto es que los distintos catálogos hacen referencia a una realidad compleja, en su mayor parte de titularidad privada y sujeta a problemas como la falta de recursos económicos necesarios para su mantenimiento y conservación. Por este motivo, en el Ayuntamiento de Huelva, se ha trabajado con el desarrollo normativo local del Patrimonio Histórico de forma que, mediante una cierta capacidad de adaptación a cada caso, optar por la forma que facilite la supervivencia de cada elemento protegido con las mínimas modificaciones normativas. Parte del trabajo ha consistido también en la incorporación de los datos existentes al *Sistema de Información Territorial de la ciudad de Huelva*, como una capa más de información, lo que nos ha permitido aprovechar la capacidad de esta herramienta informática que combina base de datos y cartografía, para la gestión cotidiana y toma de decisiones que afectan a los bienes culturales, siempre desde la perspectiva de su preservación. Las catalogaciones en el término municipal de Huelva, ascienden a varias centenas de inmuebles, con distintos grados de protección en función del valor reconocido a cada caso, exponiendo a continuación aquellos correspondiendo de forma exclusiva a las fichas particularizadas del PGOU, sin perjuicio de aquellos que se encuentran pormenorizadas sus directrices en otros documentos de planeamiento, antes citados:

32 ELEMENTOS CATALOGADOS POR EL PGOU CON FICHAS PORMENORIZADAS:

En primer lugar es necesario repasar uno por uno la treintena de bienes que quedaron protegidos por el llamado **Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés** Plan General -sin perjuicio del listado preliminar más amplio del mismo PGOU- y referir su actual estado de conservación así como sopesar el grado de cumplimiento de las expectativas que entonces fueron colocadas en cada uno de estos bienes y qué revisión podría hacerse de las mismas.

Edificio de Aduanas P1 No Monumental - Ord. Estructural 000/001

1. Edificación aislada que ha permanecido en sus mismos parámetros, con buen estado de conservación, continuidad en su uso y acompañado de notable mejora en el espacio público en el que se ubica, gracias a la remodelación de la Plaza 12 de Octubre, que actualmente acoge con éxito actividades culturales temporales.

Jefatura Provincial de Obras Públicas P3 Protección Ambiental 000/002

2. Hoy se ubica en este inmueble la Unidad de Carreteras del Estado, manteniendo uso y estado de conservación. Para este caso fuera de alineación se ha llegado a plantear su descatalogación o al menos el cambio de esta a la parte de fachada que podría permanecer en la calle Sánchez Barcaiztegui.

Colegio de Ferroviarios P1 No Monumental – Exc. Estructural 000/003

3. Se consideraba parte del Ensanche Sur pero fue sacado en atención a la alegación presentada a la MP Nº4 del Plan General. La ficha contemplaba su cambio de uso dentro de lo dotacional. Desde el cierre del Colegio San José de Calasanz, se encuentra cerrado, sin uso, en franco estado de deterioro. Objeto de convenio urbanístico para la instalación del Senior Cohousing. Ha sido incluido el PERI del Casco, pormenorizadas sus condiciones en ficha específica, pendiente de rehabilitación.

Antigua Estación de RENFE P1 No Monumental – Ord. Estructural 000/004

4. En proceso de revertir al patrimonio municipal. Propuesta para Museo del Ferrocarril y Modelismo y puerta de entrada al Parque del Ferrocarril. Actualmente cerrada y sin uso tras la puesta en funcionamiento de la nueva estación de ferrocarril. Buen estado de conservación. Ya su ficha planteaba

la posibilidad de convertirlo en elemento de especial singularidad como nexo de unión del centro con el Ensanche Sur.

La Casona P1 No Monumental – Exc. Estructural 000/005

5. Antiguas instalaciones y vivienda de la Imprenta Muñoz, huella del uso residencial originario de Alameda Sundheim, de viviendas señoriales en amplias parcelas con arbolado. Ha tenido usos varios de tipo privado en ocio y restauración. Un incendio ha destruido recientemente parte de la cubierta.

Viviendas para Mutilados P1 No Monumental – Exc. Estructural 000/006

6. El Plan General planteaba el mantenimiento del uso así como la mejora del espacio público central. Su ficha fue objeto de revisión al objeto de regular obras para uso comercial en planta baja, posibilitando el mismo a la vez que se establecían unas pautas de modificación de los huecos que fuese en coherencia con el diseño original.

Barrio Reina Victoria Barrio Obrero P1 Monumental – Ord. Estructural 000/007

7. Bien de Interés Cultural Conjunto Histórico debe ser prioritaria la elaboración de planeamiento de desarrollo que regule las actuaciones privadas, ya que el vacío legal existente imposibilita un control efectivo desde la administración. Su espacio público viene siendo objeto de atención por obras municipales con lo que se han conseguido notables mejoras, que no obstante deben proseguir.

Gasolinera del Barrio Obrero P1 No Monumental – Ord. Estructural 000/008

8. Es una de las principales realizaciones de Alejandro Herrero Ayllón. El Plan General lo consideraba un hito dentro de la ciudad y sometía a control sus elementos publicitarios. Tiene consideración de Ordenación estructural debido a su catalogación autonómica en categoría General. Ha mantenido su uso hasta la actualidad en buen estado de conservación.

Parroquia del S. Corazón de Jesús P1 No Monumental – Ord. Estructural 000/009

9. Se ha mantenido en uso y buen estado así como se han hecho mejoras en su espacio público.

Plaza Virgen del Rosario P3 Protección Ambiental 000/010

10. Se ha mantenido en uso y buen estado así como se han hecho mejoras en su espacio público.

Antigua Cárcel P1 Monumental. Ord. Estructural. LMH 000/011

11. Su estado es pésimo y flagrante la falta de sensibilidad y ejercicio de responsabilidades por parte de su titular Instituciones Penitenciarias, que siempre se ha manifestado en contra del uso dotacional asistencial que le otorgaba el Plan General y ha venido haciendo caso omiso de las distintas ordenes de ejecución para un mínimo mantenimiento del edificio. Objeto de convenio para cesión al Ayuntamiento que fue a juicio y ha obtenido recientemente sentencia definitiva que obliga al Ayuntamiento a pagar. Hay que destacar además la no ejecución de lo planteado por la ficha de catalogación “*la integración del edificio en el entorno, abriendo los patios interiores y posibilitando espacios públicos que doten al barrio*”. Su rehabilitación es uno de los retos del nuevo planeamiento general.

Colegio de FP Nª Sª de la Rábida P2 Estructural 000/012

12. Edificio en uso y buen estado. El PERI 11 Viñas de San Pedro abordaba su tratamiento como elemento protegido.

Colegio Santo Ángel P2 Estructural 000/013

13. Ha mantenido su uso hasta la actualidad. Presenta buen estado de conservación y respeto a las pautas dadas de mantenimiento de la vegetación y de los volúmenes existentes.

Colegio Montessori P2 Estructural 000/014

14. Ha mantenido su uso hasta la actualidad. Presenta buen estado de conservación y respeto a las pautas dadas de mantenimiento de la vegetación y de los volúmenes existentes.

IES La Rábida P1 Monumental– Ord. Estructural 000/015

15. Ha mantenido su uso hasta la actualidad. Presenta buen estado de conservación. Rehabilitado en 1988 por Rafael Usín Gallo, así como en 2019 por Francisco Marqués, con ejecución de volumen

independiente para gimnasio y centro de transformación colindantes y compartiendo uso con el IES Diego Guzmán.

Los Naranjos vivienda unifamiliar P2 Estructural 000/016

16. También atribuida a Alejandro Herrero, ha mantenido su uso hasta la actualidad. Presenta buen estado de conservación y respeto a las pautas dadas de mantenimiento de la vegetación y de los volúmenes existentes.

Villa Rosa P2 Estructural 000/017

17. Hay que destacar en este caso el pésimo estado así como la no consecución de lo planteado por el Plan General en cuanto a la adquisición municipal para uso dotacional público. Podía haber sido incluida en la EDUSI y de hecho había propuestas ciudadanas al respecto.

Santuario N^a S^a de la Cinta P1 Monumental– Ord. Estructural 000/018

18. Ha mantenido su uso hasta la actualidad. Presenta buen estado de conservación y respeto a las pautas dadas de mantenimiento de la vegetación y de los volúmenes existentes. Actualmente está siendo objeto de actuación municipal dentro de la EDUSI, para remodelación de los espacios exteriores al conjunto.

Humilladero de la Cinta P1 Monumental– Ord. Estructural 000/019

19. Ha mantenido su uso hasta la actualidad. Presenta buen estado de conservación. Su entorno inmediato fue objeto de actuación en 2009 dentro del Plan E Fondo de inversión local para el empleo.

Cocheras de locomotoras P1 No Monumental– Ord. Estructural 000/020

20. Rehabilitadas entre 2000 y 2002, albergan usos culturales diversos y continúa siendo propiedad del Puerto de Huelva. Buen estado de conservación.

Oficinas del Puerto P1 No Monumental– Ord. Estructural 000/021

21. Rehabilitadas en 1987, no albergan uso en la actualidad, más allá del decorativo en el acceso al Muelle de Levante. Buen estado de conservación.

Bar en los jardines del muelle P1 No Monumental– Ord. Estructural 000/022

22. Actualmente cerrado y sin uso. Buen estado de conservación aunque aún precisa de mejoras.

Muelle de Riotinto P1 Monumental– Ord. Estructural 000/023

23. Entre 1992 y 2009, objeto de diversas campañas de rehabilitación como paseo público. En 2019 objeto de proyecto de iluminación ornamental. Se ha abordado el tratamiento de la parte terrestre, integrada en el Parque del Ferrocarril, en el que recientemente se han operado reparaciones de las maderas (2018).

Muelle de Tharsis P1 Monumental– Ord. Estructural 000/024

24. El Puerto de Huelva va a proceder a su rehabilitación, tras haber permanecido décadas cerrado y en desuso. El municipio de Corrales recientemente ha tomado la iniciativa de su puesta en valor, aunque lo cierto es que se ubica en el término municipal de Huelva. Desde la Universidad de Huelva ha sido objeto de investigación y publicaciones.

Monumento a Colón P1 Monumental– Ord. Estructural 000/025

25. Desde la Junta de Andalucía se procedió a su declaración BIC en la categoría de Sitio Histórico dentro del conjunto que forman los Lugares Colombinos (DECRETO 167/2016, BOJA Nº 205 de 25/10/2016). El Puerto de Huelva aborda desde 2019 su nuevo proyecto de rehabilitación.

Cortijo de Peguerillas P2 Estructural 000/026

26. El PGOU resaltaba el valor de la torre y planteaba unas expectativas que no se han cumplido en cuanto a la adquisición pública y su rehabilitación como residencial hostelero o como centro de educación ambiental en relación a la recuperación del cauce de la Nicoba. El POTAUH lo recoge como elemento de valor.

Cortijo de La Pintada P2 Estructural 000/027

27. Recogida como edificación residencial característica.

Ermita de la Condesa de Barbate P2 Estructural 000/028

28. Edificación religiosa situada dentro del término municipal de Huelva, en un área de pinar, de interés no sólo por su construcción sino por el marco forestal en el que se inserta.

Cortijo El Chaparral P3 Ambiental 000/029

29. Era el que mejor estado presentaba en 1999.

Cortijo de Peguerillas P2 Estructural 000/030

30. Exigía obras de adecuación. Patrimonio de Guillermo Sundheim. El POTAUH lo recoge como elemento de valor.

Plaza de Toros P1 No Monumental 000/031

31. Edificio de estilo regionalista que data de 1902, rehabilitado en 1984 en estilo posmoderno, se encuentra actualmente entre los principales cosos taurinos andaluces, con el afianzamiento de la afición por los festejos durante la celebración anual de las Fiestas Colombinas. El resto del año este inmueble se dedica a puntuales eventos así como a escuela de tauromaquia.

Edificio de Aguas de Huelva P1 No Monumental 000/032

32. El edificio diseñado para albergar la sede de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, por el arquitecto Tomás V. Curbelo Ranero, según proyecto iniciado en el año 1994, goza de un claro protagonismo en este sector de la ciudad. (NUEVA INCORPORACIÓN EN VIRTUD DEL PRESENTE EXPEDIENTE)

La información anterior se encuentra disponible al sitio web:

<http://www.huelva.es/portal/es/informaci%C3%B3n-urban%C3%ADstica-5%C2%AA-plantaplaneamiento-y-gesti%C3%B3n>

<http://www.huelva.es/portal/es/patrimonio-hist%C3%B3ricocat%C3%A1logos>

<http://www.huelva.es/pgou/planes.php?pag=PGOU>

Se adjunta a continuación plano de ordenación nº 3, hoja 12 del PGOU de Huelva, con la inclusión del Edificio de Aguas de Huelva como parte integrante del documento de catalogación.

Huelva, diciembre de 2020.

Miriam Dabrio Soldán, Arquitecto.

PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

**MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS DE LA
RPGOU PARA INCLUSIÓN DEL EDIFICIO DE AGUAS DE HUELVA**

**ANEXO DE CUMPLIMIENTO DE INFORME DE 19/01/2021 DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO,
INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

En atención al apartado C.2. de Informe previo preceptivo emitido por la Delegación Territorial de Huelva de la CONSEJERIA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO de fecha 19 de enero de 2021, se añaden al documento los siguientes epígrafes:

- A. RESUMEN EJECUTIVO
- B. INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA
- C. INNECESARIEDAD DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y DE IMPACTO EN LA SALUD
- D. ACLARACIÓN TERMINOLÓGICA Y ALCANCE DE LA INNOVACION COMO DETERMINACIÓN PORMENORIZADA DEL PLANEAMIENTO

A. RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del Artículo 19.3 de la LOUA, se redacta el presente Resumen Ejecutivo de la MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS DE LA RPGOU PARA INCLUSIÓN DEL EDIFICIO DE AGUAS DE HUELVA a considerar como uno de los documentos mínimos en que debe formalizarse todo instrumento de planeamiento, debiendo contener los objetivos y finalidades del instrumento del que forma parte y de las determinaciones del Plan, de manera que sea comprensible para la ciudadanía y facilite su participación en los procedimientos de elaboración, tramitación y aprobación de los mismos.

Con la presente MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS DE LA RPGOU PARA INCLUSIÓN DEL EDIFICIO DE AGUAS DE HUELVA se establecen las condiciones de protección del edificio de valor arquitectónico que se corresponde con la referencia catastral 1458901PB8215N0001SZ.

Se aporta para ello, la **FICHA DE CONDICIONES PARTICULARES**, de la cual destacamos:

- Caracterización Arquitectónica con los datos del proyecto del edificio, que data de 1994.
- Nivel de Protección P1 No Monumental.

B. INFORME DE SOSTENIBILIDAD SOCIOECONÓMICA

El artículo 22 del Real decreto legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (BOE n. 261, de 31 de octubre de 2015) establece que la documentación de los instrumentos de ordenación debe incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica en el que se ponderará, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes.

De igual modo, el artículo 19.1.3ª, de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por apartado nueve del Artículo Único de la Ley 2/2.012, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2.002, establece asimismo la necesidad de incluir en los planeamientos un estudio económico-financiero

En el expediente que nos ocupa, cuya finalidad exclusiva resulta la innovación de las condiciones urbanísticas y de catalogación de edificio de propiedad ajena al Ayuntamiento de Huelva, **no se aportan previsiones adicionales sobre programación y gestión más allá las determinaciones vigentes hasta ahora en aplicación del PGOU de 1999, y de las bonificaciones establecidas para los edificios catalogados.**

C. INNECESARIEDAD DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y DE IMPACTO EN LA SALUD

El Artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, establece las pautas para la evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico con consideración de estructural (Art. 10 LOUA) o básicamente con posibilidad de incidencia en suelo no urbanizable o ámbitos naturales. La tramitación de una protección de un edificio en suelo urbano y que tiene consideración de ordenación pormenorizada no requiere, salvo pronunciamiento institucional que así lo dictamine, de una EAE. Igualmente, esta modificación del planeamiento vigente, no tiene incidencia sobre la salud de las personas, por lo que se considera innecesaria una valoración de impacto en la salud de las establecidas en el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, de procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D. ACLARACIÓN TERMINOLÓGICA Y ALCANCE DE LA INNOVACION COMO DETERMINACIÓN PORMENORIZADA DEL PLANEAMIENTO

PROTECCIÓN ESTRUCTURAL:

Bienes en los que se protege su estructura y configuración interna, según nomenclatura específica de protección correspondiente al grado P2 de los niveles de protección del catálogo de Plan General (Punto 4 del *Catálogo de Edificios y elementos de interés*):

“P2.- PROTECCIÓN ESTRUCTURAL: Se engloban dentro de este grado de protección aquellos edificios a los que el Catálogo otorga su nivel medio de protección, concretado en:

- No pueden ser objeto de demolición por causa de ruina económica.*
- En los casos de ruina física se podrán reconstruir pudiendo, según informe previo del Ayuntamiento, adoptar o no la estructura del edificio primitivo.*
- En ningún caso se permitirán incrementos de altura y ocupación sobre la edificación ya realizada o preexistente en caso de sustitución global.*
- Se admiten modificaciones con fijación de nuevo fondo edificable, remodelando por tanto la última crujía o cuerpo del edificio, así como los patios de dimensiones inadecuadas.”*

BIENES INTEGRANTES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL PLANEAMIENTO:

En el punto 1 del artículo 10 de la LOUA, se dice que el Plan General establece la **ORDENACIÓN ESTRUCTURAL**, que emana del modelo de evolución urbana y ocupación del territorio asumido como lo mejor para el municipio y que debe quedar plasmada en cuestiones como la clasificación de toda la superficie, el establecimiento de sus sistemas generales, usos generales, etc. Dentro de esta ordenación, también se considera estructural, y para todos los municipios, la protección de los cascos históricos así como todo elemento o espacio de “singular valor”, tanto si son urbanos como si se encuentran en suelo no urbanizable:

“g) Definición de los ámbitos que deban ser objeto de especial protección en los centros históricos de interés, así como de los elementos o espacios urbanos que requieran especial protección por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural, estableciendo las determinaciones de protección adecuadas al efecto.

h) Normativa de las categorías del suelo no urbanizable de especial protección, con identificación de los elementos y espacios de valor histórico, natural o paisajístico más relevantes”

Por otra parte, el punto 2 del artículo 10, marca contenidos preceptivos en **ORDENACIÓN PORMENORIZADA** para los planes generales. Aquí se establece que los PGOU deben contener la ordenación detallada de todo lo considerado suelo urbano consolidado, urbanizable

ordenado, o todo lo que no vaya a tener un posterior planeamiento de desarrollo. Así, para el caso del suelo urbano no consolidado se deben delimitar las áreas de reforma y su detalle, mientras que para el suelo urbanizable sectorizado basta con establecer unos criterios para la posterior ordenación detallada. En cuanto al suelo no urbanizable y el urbanizable no sectorizado debe contener una normativa de aplicación. Además **se establece aquí que el resto de elementos de valor del municipio también deben quedar especificados:**

*“e) Definición de los **restantes elementos o espacios que requieran especial protección** por su valor urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico, que no hayan de tener el carácter de estructural.”*

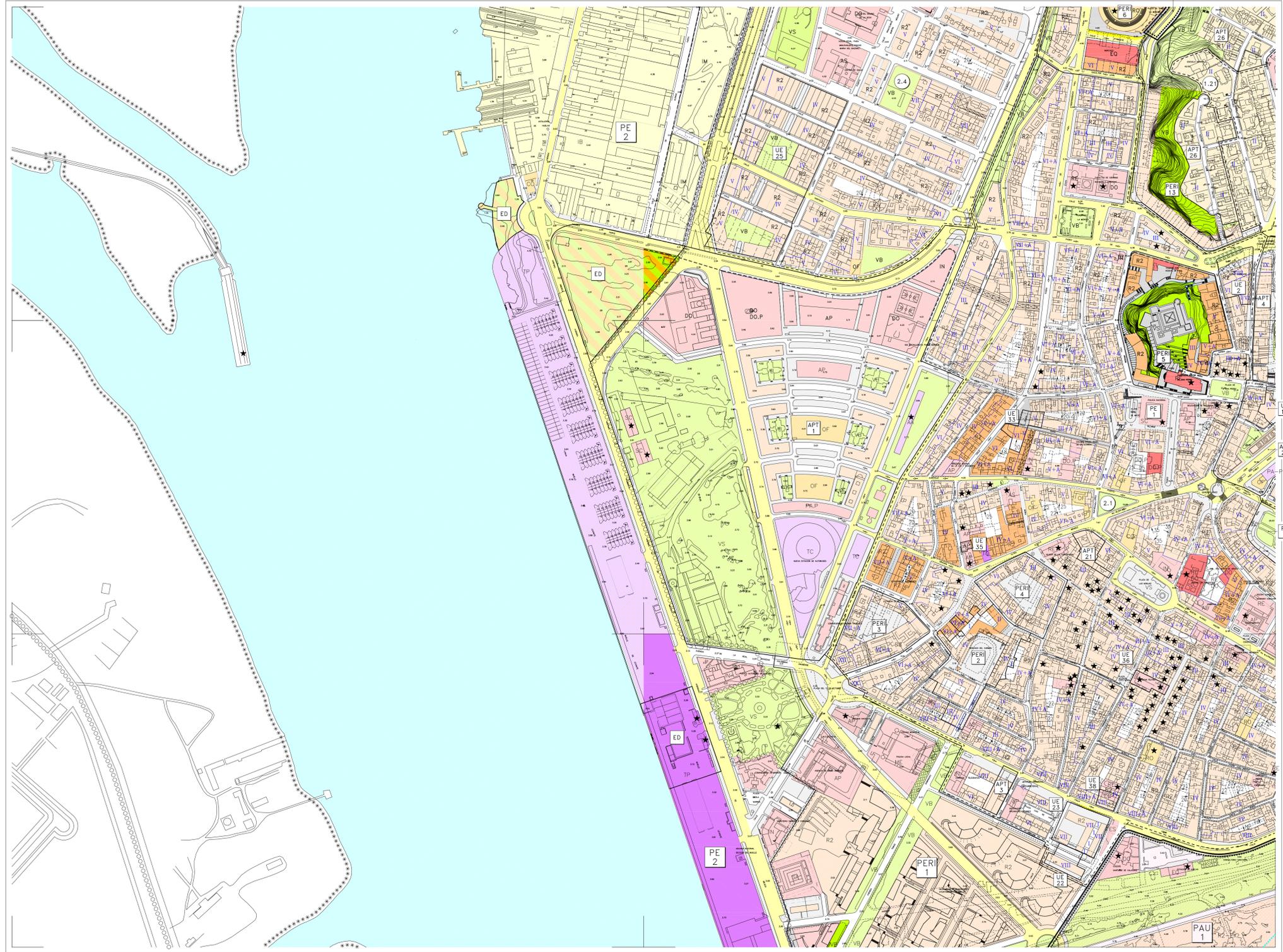
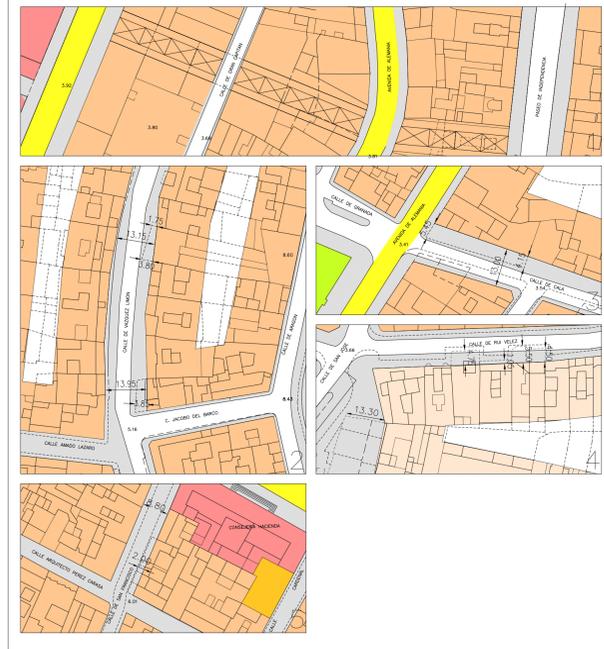
El Planeamiento General debe contener por tanto los datos de todo elemento de valor, tanto si este valor es singular en la escala del conjunto urbano, reservándole un lugar dentro de la *ordenación estructural*, como si el valor es más particularizado o a escala menor, reservándole un espacio dentro de la *ordenación pormenorizada* preceptiva en todo PGOU. En ningún momento se dice que todo el Patrimonio Histórico tenga que tener la condición de estructural.

Para lograr que el planeamiento municipal en Huelva realizara esta distinción, cuestión que no había sido abordada en su proceso de adaptación a la LOUA, se tramitó el documento SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE HUELVA A LA LOUA. Discriminó los elementos de mayor relevancia dentro del patrimonio histórico del municipio, de englobados en el PGOU de 1999, para que sólo éstos pasasen a ser considerados integrantes de la ordenación estructural. Esta operación sirvió para discernir respecto a lo catalogado hasta ese momento, en adaptación de lo vigente a las nuevas normativas, y no tiene por qué ser de aplicación para nuevas catalogaciones.

ALCANCE DE LA INNOVACION

En este caso, la consideración de este inmueble como P1 No monumental es necesaria para la preservación de los detalles de tipo ornamental tanto exteriores como interiores que otorgan al inmueble su singular ejecución. No lleva aparejada su consideración como ordenación estructural a los efectos del Art. 10 LOUA, lo cual se justifica en que su consideración como elemento de la **ORDENACIÓN PORMENORIZADA** garantiza suficientemente en cualquier caso todos los parámetros de protección que se pretenden implantar y que se justifican por el valor de unas peculiares cualidades arquitectónicas y no por un valor histórico vertebrador de Huelva o que entronque con el modelo idóneo de evolución urbana y ocupación del territorio. El edificio no pertenece al casco histórico y además la fecha del proyecto es muy reciente - 1994-, siendo esta tramitación el *inicio de una actuación municipal de gran relieve para la defensa del patrimonio arquitectónico contemporáneo de la Capital.*

NUEVAS ALINEACIONES ESCALA 1/1.000



USOS	
GLOBALES PORMENORIZADOS	
RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR Y MIXTA	
R.2	VRL (Regimen Libre)
R.3	VPO Protección Oficial (Reg. Gral)
R.4	VPO Protección Oficial (Reg. Esp.)
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	
R.1	VRL (Regimen Libre)
R.3	VPO Protección Oficial (Reg. Gral)
R.4	VPO Protección Oficial (Reg. Esp.)
INDUSTRIAL	
IB	Básico
IM	Mixto
IE	Especializado
IT	Temático
TERCIARIO	
OF	Oficinas
CO	Comercial
H	Hotels
BO	Locales de Reunión y Ocio
ESPACIOS LIBRES	
VB	Básico
VS	Singular
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO E HIDRAULICO	
DOTACIONAL	
DO	Docente
DO.P	Docente Privado
SA	Sanitario
SA.P	Sanitario Privado
DE	Deportivo
DE.P	Deportivo Privado
SC	Socio-cultural
SC.P	Socio-cultural Privado
AS	Asistencial
AS.P	Asistencial Privado
RE	Religioso
IN	Institucional
AP	Administración Pública
ME	Mercado
ES	Estación de servicio
PA	Aparcamiento
PAP	Aparcamiento Privado
CE	Cementerio
BO	Bomberos
PE	Penitenciario
EQ	Equipamiento sin especificar
SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES Y DE TRANSPORTE	
EE	Electricidad
AA	Abast. de Agua
GA	Gas
SD	Saneamiento y depuración
RS	Recogido resid. edificios urbanos
TO	Telefonía
EA	Estación de autobuses
TF	Transporte ferroviario
TP	Transporte portuario
TA	Transporte aeroportuario
Vía pública principal	
Vía pública secundaria	
Áreas peatonales	
Suspendido por resolución del Consejero de Obras Públicas	

DELIMITACIONES Y AMBITOS	
CLASIFICACION	
—	LIMITE DE SUELO URBANO
- - - -	LIMITE DE SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO
· · · · ·	LIMITE DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
ORDENACION	
- - - - -	LIMITE DE ZONA DE ORDENANZA
2.10	Identificación de la Zona de Ordenanza
—	LIMITE DE AMBITO DE PLANEAMIENTO DIFERIDO
TIPOS DE PLANEAMIENTO:	
PAU	Programa de Actuación Urbanística
PP	Plan Parcial
PE	Plan Especial
PERI	Plan Especial de Reforma Interior
ED	Estudio de Detalle
UE	Unidad de Ejecución
APT	Área de Planeamiento en Régimen Transitorio
PAU 4	Tipo de Planeamiento Diferido
4	Número de orden
—	ALINEACIONES
—	LIMITE DE CAMBIO DE ALTURA MAXIMA
III	ALTURA MAXIMA
★	INCLUIDO EN EL CATALOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS DE INTERES
—	DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y LINEA INTERIOR DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION
—	LINEA PROBABLE DE DESLINDE DEL D.P.M.T.
—	MODIFICACION PROPUESTA DE LA LINEA DE DESLINDE DEL D.P.M.T.
—	LIMITE DE TERMINO MUNICIPAL
*****	LIMITE DE SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION
OOOOOO	LIMITE DEL AREA DE SERVICIO DEL PUERTO

HUELVA

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA

PLAN GENERAL

PLANO DENOMINACION	PLANO N°	HOJA N°
ORDENACION	3	12

ESCALA 1 : 3.000

ESCALA GRAFICA

ESCALA 1 : 3.000

ESCALA GRAFICA

TRAMITACION FECHA EXPOSICION PUBLICA AVANCE 15-9-95 FECHA APROBACION AVANCE 20-6-96 FECHA APROBACION INICIAL PLAN 7-10-97 FECHA EXPOSICION PUBLICA PLAN 30-2-10-97, 3 meses FECHA APROBACION PROVISIONAL PLAN FECHA APROBACION DEFINITIVA PLAN	DILIGENCIAS EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO REALMENTE POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA Fdo. EL SECRETARIO EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA Fdo. EL SECRETARIO
---	---

PROYECCION UTM ZONA (HUSO-FILA) 29-S ESQUINA SW Xo (KM.m.) = 680,000 Yo (KM.m.) = 4.125,000 ELIPSOIDE INTERNACIONAL DATUM POTSDAM ORIGEN ALTITUDES NIVEL MEDIO DEL MAR	REALIZACION BASES CARTOGRAFICAS VUELO FOTOGRAFICO ABRIL 1.993 TOPOGRAFIA MAYO 1.993 RESTITUCION JULIO 1.993 REVISION AGOSTO 1.993 DIBUJO/TRAZADO NOVIEMBRE 1.993 DIGITALIZACION OCTUBRE 1.993
--	--